S/4 (quinientos setenta)

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-1339987266-1270

CPR/C/2022/102
24 de enero de 2022

Ing. Rubén Andino
Director
Dirección de Caminos Vecinales (DCV)
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
randino@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3600/OC-PR (PR-L1092) Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales II. Construcción de Puentes de Hormigón – Primera Tanda. ***No Objeción Convenio Modificatorio N° 1 SOTEC S.A.***

Hacemos referencia a su Nota D.C.V. N° 51/2022 recibida en fecha 18 de enero de 2022, por medio de la cual se remite al Banco la solicitud de no objeción al Convenio Modificatorio N° 1 correspondiente al Contrato para la *Construcción de Puentes de Hormigón – Primera Tanda*, suscrito entre el MOPC y la Sociedad Técnica de Construcciones S.A. (SOTEC S.A.), llevado a cabo en el marco del Programa de referencia.

Al respecto, luego de analizar la documentación presentada, le informamos que el Banco no tiene objeciones que formular al borrador del Convenio Modificatorio Nº 1 a suscribir con SOTEC S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Original del Contrato Gs. (*)	Monto Convenio Modificatorio Nº 1 Gs. (*)	Variación respecto al vigente Gs. (*)	Variación de plazo por Convenio Modificatorio 1	% variación respecto al original
9.696.217.775	11.466.335.195	1.770.117.420	132 días	18,26

(*) El monto incluye IVA.

Finalmente, quedamos a la espera de una copia del respectivo Convenio debidamente firmado, para proceder al registro correspondiente.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Alejandra Caldo
Especialista en Transporte